

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7344

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1964, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y pertenecientes a la provincia de Murcia.

Nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; fecha de nacimiento

Joaquín Carmona Martínez; Joaquín y Josefa; Cartagena; 6-1-64.

Manuel Pedro Rodríguez Vega; Antonio y Antonia; Cartagena; 25-1-64.

José Pérez Baños; Fernando y María Fidela; Cartagena; 18-2-64.

Rosendo García Conesa; Rosendo y Teresa; Cartagena; 20-2-64.

José Antonio Hernández Gilabert; Bartolomé y Josefa; Cartagena; 27-1-64.

Javier Pastor Mira; Romualdo y Florentina; Murcia; 22-3-64.

Juan Pascual Segura Zúñiga; Juan y Francisca; Cartagena; 7-5-64.

Fernando Ballester Pividal; Eugenio y Aurelia; Cartagena; 10-5-64.

Miguel Angel Blaya Gómez; Pedro y Juana; Cartagena; 17-5-64.

Enrique Vélez Pérez; Rafael y Francisca; Cartagena; 23-5-64.

Felipe Miguel Guillén Jiménez; Felipe V. y María Dolores; Murcia; 14-6-64.

Francisco Azorín Fructuoso; José y María; Torre Pacheco; 8-7-64.

Andrés García-Buendía Sánchez; Andrés y Agustina; Cartagena; 9-11-64.

Pedro Robles Tárraga; Pedro y María de la Paz; Cartagena; 26-12-64.

Cádiz, 3 de diciembre de 1982.—El AN (RNA), presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot.

* Número 7505

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra la entidad deudora a la Hacienda «Hilaturas del Sureste, S. A., por el concepto de urbana y capítulo III, ejercicios de 1981 y 1982, importante la cantidad de 477.227 pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de diciembre actual, la subasta de los bienes embargados a la entidad «Hilaturas del Sureste, S. A., por diligencia de 6 de septiembre pasado, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicha Sociedad, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de enero próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, calle de Palas número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se fijarán en esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Alcaldía de esta ciudad, como igualmente se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote.—Una máquina continua de hilar, tipo Platt-Misa de 400 husos cada una, eléctrica. Tasado este lote en 2.000.000 de pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en el domicilio de la sociedad deudora, calle de Ramón y Cajal número 29, de esta ciudad.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de su-

basta fianza al menos del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena, 17 de diciembre de 1982.—El recaudador.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA